

–Domicilio: Calle Brazomar RS Vela Mayor, 52 2 4 B.
 –Código Postal: 39700.
 –Municipio: Castro Urdiales.
 –Procedimiento: Not. Ent. Dil. Emb. Sal.
 –Número documento: 480132908006963191.
 Bilbao, 9 de diciembre de 2008.–El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López.

08/17241

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Citación para notificación de liquidación I.B.I. Urbana

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVIÓ
1013000	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013001	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013002	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013003	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013004	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013005	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013006	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013007	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013008	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013009	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013010	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013011	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013012	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008
1013013	PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS DE	08-08-2008

Torrelavega, 12 de diciembre de 2008.–El Servicio de Recaudación (ilegible).
08/17019

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguientes al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

Sujeto pasivo	DNI	RELACIÓN QUE SE CITA				Descripción Con. Tributario
		Nº Notificac.	Ejer.	C.Trib.		
Díez Paniagua María Concepción	14934473K	0801237133	2008	IBI	CL COSTA (LA) 31 Esc:E Piso:-1 Pta:22	
«EXCAVACIONES HARRI, S.L.»	B39058078	0801221744	2008	IAE	Ref.: 8458012629254 Epig.: 5023	
García Sevillano Antonio	14907483X	0501000761	2004	IIVTNU	PZ. DE LA VILLA, 2B POL.2 02	
García Sevillano Antonio	14907483X	0501000762	2004	IIVTNU	PZ. VILLA, 1B -1 C8	
Karkokli Yoram	X0701172V	0801259850	2008	IBI	CL PINARES (LOS) 55 Esc:E Piso:-1	
Karkokli Yoram	X0701172V	0801259851	2008	IBI	CL PINARES (LOS) 55 Esc:E Piso:02	
Melero Ruiz José Pazos	14948565Z	0601082018	2005	IIVTNU	PS. HELGUERAS-MIGEDO, 2F 00 C	
Valdés Honorata	35397715W	0801237815	2008	IBI	AV SANTANDER 31 B:2B Esc:E Piso:04	
Urbiztondo Pascual Pedro	13279754Z	0801221729	2008	IBI	CL SIERRA (LA) 11 . Piso:-1 Pta:74	
Urcullu San Cristobal María Begoña	22739875M	0801237271	2008	IBI	CL RANO (EL) 23 Esc:E Piso:00 Pta:G	

ABREVIATURAS

IBI IMPUESTO BIENES INMUEBLES; IIVTNU.- IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA.
 IAE.- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Ayuntamiento de Noja, 15 de diciembre de 2008.–El jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

08/17288

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento admi-

nistrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT".

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente.